

2. Objeto del contrato: Descripción del objeto, lugar y plazo de ejecución.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Escolar del CEIP Manuel Lledías.
 - b) Lugar de ejecución: Cartes.
 - c) Plazo de ejecución: Curso escolar 2009/2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 97.114,50 euros (IVA incluido).

5. Garantía Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
- c) Localidad y código postal: Santander 39010.
- d) Teléfono: 942 20 81 06.
- e) Telefax: 942 20 81 62. Página web: www.cantabria.es (contratación administrativa/perfil de contratante).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La indicada en la cláusula I.L del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 16 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 3. Localidad y Código Postal: Santander 39010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: El día 27 de julio de 2009.
 - e) Hora: A las 11,30 horas.

10. Otras informaciones: La mesa de Contratación, el día 20 de julio de 2009 calificará la documentación presentada en los sobres "A" a los efectos indicados en la cláusula 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en la página web: www.cantabria.es (contratación administrativa/perfil de contratante) a efectos de notificación.

La Mesa de Contratación el día 6 de agosto de 2009, a las 11,00 horas, propondrá la adjudicación del contrato.

11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.cantabria.es (contratación administrativa/perfil de contratante).

Santander, 30 de junio de 2009.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

09/10123

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal Sierrallana, de Torrelavega, adjudicando definitivamente concurso de suministro de medios de cultivo en placa, deshidratados y otros.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Comarcal «Sierrallana».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: HS 2009-1-24.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de medios de cultivo en placa, deshidratados y otros.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 27.573,98 (euros): I.V.A. incluido.

5. Adjudicación, I.V.A. incluido:

- a) Fecha: 15 de junio de 2008.
- b) Adjudicatarios:

EMPRESA	N.I.F.	Nacionalidad	Importe (euros)
BECTON DICKINSON, S.A	A50140706	Española	783,09 euros
METRIX, S.A	A33025966	Española	954,00 euros
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A	A28664589	Española	20.138,64 euros
OXOID, S.A	A28625804	Española	4.656,00 euros
		TOTAL	26.531,73 euros

Torrelavega, 18 de junio de 2009.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Benigno Caviedes Altale. 09/9845

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Anuncio de aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, número 138 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2009 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2009 del Ayuntamiento de Arredondo, mediante procedimiento abierto, y como único criterio de adjudicación, el mejor precio, así como su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

Asimismo se hace anuncio de aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º.- OBJETOS DEL CONTRATO.

La enajenación del aprovechamiento forestal maderable incluido en el Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. número 138 para el año 2009, cuyos datos son:

N ESPECIE	Nº DE PIES	VOLUMEN MC	SITIO CONSORCIANTE	ML	VALOR EUROS
1 EUCALIPTO BLANCO	259	204	LA ROZA	RV	4.284,00 EUROS

2º.- MODO DE LIQUIDACIÓN. A riesgo y ventura del adjudicatario.

3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de la corta, será seis meses desde la adjudicación.

4º.- GARANTÍAS.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

5º.- GASTOS. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios y publicaciones que procedan.

6º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

7º.- PROPOSICIONES.

Se presentaran en sobre cerrado en el que figurará la Inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2009, del monte «Rocebrón».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.
- Declaración responsable en la que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 .

El sobre B denominado «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

D ... con domicilio en ... y con DNI ... en nombre (o en representación de ... ,como acredita por ...) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número ... de fecha ..., ofrece la cantidad de ... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

8º.-APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente, que será el de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Dos vocales (un concejal de cada partido político).
- El Guardia Forestal.
- El Secretario-Interventor.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. El Pleno de la Corporación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

10º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO. El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

12º.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS. El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Agricultura, es parte integrante de este Pliego de condiciones, Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21 de agosto de 1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Condiciones específicas.

1º Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el Agente del Medio Natural encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

2ª Apertura de vías de sacas secundarias: Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

3º.-Época de saca: Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4º.- Despojos de corta: El adjudicatario, deberá dejar la zona de corta limpia de despojos, utilizando cualquiera de los medios permitidos: quemando en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, mediante la trituración de restos, extrayendo los productos no maderables, etc.

13º.- OTRAS CONDICIONES.- La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose este Ayuntamiento el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la licitación de cualquier lote si existiese error o anomalía.

14º.- SEGUNDA SUBASTA. En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas. Si fuera sábado o festivo se pasaría al día siguiente hábil.

15ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

16º.- DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Arredondo, 23 de junio de 2009.-El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.